

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Sección de Edificios y Obras

#### Anuncio

Por Orden Ministerial de 12 de mayo de 1960, se ha aprobado el proyecto de Lab.º de Motores de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, provincia de Oviedo.

En su virtud, esta Subsecretaría, ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 6 de julio próximo a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 6 de junio de 1960 a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de junio a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de once mil setenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa, manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél, adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio,

siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y una con treinta y cuatro pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 31 de mayo de 1960.  
El Subsecretario.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número... enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ..... provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ... (en letra) pesetas".)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Electra Pasiega, Sociedad Anónima, con domicilio social en Santander, Ría de la Pila 6, en solicitud de autorización para instalar línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 V. partiendo de la ya existente entre Illano y Doiras hasta Villar de San Pedro (Ayuntamiento de Boal), con una longitud de 2.990 metros y centro de transformación de 5 KVA. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Electra Pasiega, Sociedad Anónima, la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 23 de mayo de 1960.—  
El Ingeniero Jefe.

Señor Director de Electra Pasiega, S. A.—Ría de la Pila, 6.—  
Santander.

El Ilustrísimo señor Director General de Industria en escrito de fecha 19 de mayo actual, ref.<sup>a</sup> y 23. 65. 268- jma/mc. me dice lo siguiente:

Visto el expediente promovido por don Adolfo Sáenz de Miera recurriendo en alzada contra la resolución de esta Delegación que le denegó autorización para una nueva industria de pastas confitadas en Oviedo y considerando la propuesta de la Delegación de Industria en su informe, el Ilustrísimo señor Director General, previo informe y propuesta de esta Sección, ha resuelto con esta fecha estimar el recurso y en consecuencia conceder la autorización solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Esta autorización solo es válida para el peticionario.
- 2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales, reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como mínimo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.
- 5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria de Oviedo para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma que no sean previamente autorizados.
- 7.<sup>a</sup> Esta autorización queda condicionada a la prohibición absoluta de fabricación de galletas.
- 8.<sup>a</sup> Deberán cumplirse las condiciones exigidas por la Reglamentación técnico-sanitaria correspondiente.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y como resolución al referido recurso de alzada.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 30 de mayo de 1960.—  
El Ingeniero Jefe.

Señor don Alfonso Sáez de Miera. — Almacenes Industriales, 14.—Oviedo.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Información pública

Don Esteban Argüelles García, vecino de San Julián, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por el Real Decreto de 12 de abril de 1902, del que viene utilizando del río San Julián o Rebollada, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Laviana, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España número 2, 2.º, se hallará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de mayo de 1960.—  
El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de "acondicionamiento y ensanche de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña Sección de Santander a Oviedo, p. k. 75,290 al 98", esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 8 de los corrientes a las diez horas, para

proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 212 al 268, y las señaladas con los números 273 y 274, sitas en el término municipal de Llanes.

Oviedo, 1 de junio de 1960.—  
El Ingeniero Jefe.

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

El día dieciocho del actual, a las once horas, celebrará esta Junta, subasta para las adquisiciones y construcciones siguientes:

- 1) Una mesa metálica con tablero de plástico.
- 2) Dos mesas para máquinas de escribir, marca Involca, modelo reducido, clase A.
- 3) Embaldosado en el taller de panificación de Intendencia de esta plaza.
- 4) Construcción de un tabique en el citado taller.

Los pliegos de condiciones y la información necesaria, puede verse en esta Secretaría (Gobierno Militar), siendo prorrateado el importe de los anuncios entre los adjudicatarios.

Oviedo, 3 de junio de 1960.—

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Anuncio

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 del actual un expediente de habilitación de crédito con cargo a la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1959, minorando el superávit de dicho año, por pesetas trescientas mil, como aportación municipal a la construcción de la Nueva Iglesia Parroquial, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, a 4 de junio de 1960.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

#### DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el

día veintisiete de mayo último, el padrón para el cobro de la tasa municipal por el concepto de Alcantarillado, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta, se pone de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal (Negociado de Padrones), pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo mencionado.

Oviedo, 2 de junio de 1960.—  
El Alcalde - Presidente, Valentín Masip Acevedo.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en el sumario número 127 de 1960, por abandono de familia, se deja sin efecto la busca y captura del procesado RAMON LOPEZ PINEIRO, por haber sido habido.

### Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD METALURGICA DURO - FELGUERA, S. A.

#### Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 20 del actual se efectuará el pago de veinticinco pesetas a las acciones números 1 al 1.261.000, y seis pesetas con veinticinco céntimos a las acciones números 1.261.001 a 1.513.000, como dividendo complementario por beneficios del ejercicio de 1959.

El pago tendrá lugar contra cupón número 77, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, primero de junio, de 1960.—El Secretario, Luis García Lozano.